



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
7 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Durban, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011

Tema 6 del programa

**Examen de las propuestas de enmiendas a la Convención
presentadas por las Partes en virtud de los artículos 15 y 16**

Enmienda al anexo I de la Convención

Propuesta de la Presidencia

Proyecto de decisión -/CP.17

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 15 y 16 de la Convención,

Tomando nota de la propuesta de Chipre y de la Unión Europea de enmendar el anexo I de la Convención añadiendo el nombre de Chipre¹,

1. *Decide* enmendar el anexo I de la Convención añadiendo el nombre de Chipre;
2. *Observa* que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 16, la entrada en vigor de dicha enmienda al anexo I de la Convención se regirá por el mismo procedimiento aplicable a la entrada en vigor de los anexos de la Convención, previsto en el párrafo 3 del artículo 16 de la Convención;
3. *Pide* a la secretaría que comunique al Depositario la enmienda al anexo I de la Convención, no antes del 1º de julio de 2012, a fin de que entre en vigor el 1º de enero de 2013 o en una fecha posterior.

¹ FCCC/CP/2011/3.